



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0057971/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora Ejecutiva de la Maestría en Estadística Aplicada, solicita la modificación de la cláusula tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 836/2018, suscripto con el señor Gustavo Eduardo Casanova DNI 22.301.126;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con el señor Gustavo Eduardo Casanova DNI 22.301.126.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la maestría en Estadística Aplicada de esta Unidad Académica.